



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMPA

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



OFICIO No. DIREH-DAPN-7215-2022
Guatemala, 03 de mayo de 2022

1763

M.Sc.

José Donald Carías Valenzuela
Director de Administración Financiera -DAFI-
Ministerio de Educación

Atención: Licda. Thelma Elizabeth Monterroso Díaz

Respetable Señor Director:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de la Dirección de Recursos Humanos, del Ministerio de Educación, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De manera atenta nos dirigimos a usted, para dar cumplimiento al Decreto Número 16-2021 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós", asimismo, con lo establecido en el Artículo 17 Ter. Literal b) del Decreto del Congreso de la República número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" adicionado mediante el artículo 9 del Decreto número 13-2013 "Reformas a los Decretos números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria", de conformidad con la Circular DIAJ-1-2014 de fecha 28 de enero de 2014.

Para el efecto nos permitimos adjuntar copia de los siguientes documentos:

- Resolución No. DIREH-DAPN-60-2022 de fecha 01 de abril de 2022, la cual aprobó la Reprogramación del Renglón Presupuestario 031 "Jornales", de la Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte, para el ejercicio fiscal 2022, así como su anexo.
- Resolución No. DIREH-DAPN-61-2022 de fecha 01 de abril de 2022, la cual aprobó la Reprogramación del Renglón Presupuestario 031 "Jornales", de la Dirección Departamental de Educación Quiché, para la Dirección Departamental de Educación Quiché Norte, para el ejercicio fiscal 2022, así como sus anexos.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,

Pepa
Licda. Patricia Elizabeth Cajas
Coordinadora Departamento
Análisis Presupuestario de Nómina
Subdirección de Presupuesto de Nómina
DIREH-MINEDUC



Vo.Bo.

Judy
M.A. Judy Marroquín de Manzo
Directora de Recursos Humanos
Ministerio de Educación



JMdMWGCM/PEC/hoga
c.c. Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Dirección de Asesoría Jurídica DIAJ
Archivo

Dirección de Recursos Humanos -DIREH-
PBX: (502) 2270-9393
5ª. Calle 4-33 zona 1, Edificio Plaza Rabí

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. DIREH-DAPN-60-2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Guatemala, uno de abril de dos mil veintidós. -----

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DEL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 031 "JORNALES" DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUICHÉ NORTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO NÚMERO 16-2021 LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós determina como responsabilidad de las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, autorizar mediante resolución la programación mensual de jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós.-----

CONSIDERANDO: Que I) Mediante Resolución del Ministerio de Educación número DIREH-DAPN-002-2022 de fecha tres de enero de dos mil veintidós, fue aprobada la programación mensualizada del renglón presupuestario 031 "Jornales" para el presente ejercicio fiscal; II) Con el propósito de cubrir las necesidades en el servicio, es indispensable readecuar una plaza operativa para atender el Programa de Gratuidad de la Educación en la Dirección Departamental de Educación Quiché Norte, para el efecto, se reprograma una (1) plaza de Cocinero la cual no fue necesaria su contratación a la plaza de Conserje del municipio Ixcán de la Dirección Departamental de Educación Quiché Norte correspondientes al renglón presupuestario 031 "Jornales", de conformidad con la solicitud presentada por la Dirección Departamental de Educación Quiché Norte, mediante OFICIO-No. DDEQN-42-2022 de fecha 23 de marzo de 2022. III) De conformidad al artículo 32 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

//... Hoja No. 2
RESOLUCIÓN No. DIREH-DAPN-60-2022

de Guatemala. Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, es necesario autorizar mediante resolución la reprogramación mensual de jornales por estructura presupuestaria, con el propósito de adecuar los recursos del personal que apoyará las actividades relacionadas con el Programa de Gratuidad de la Educación. -----

POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 71 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 32 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Acuerdo Gubernativo número 293-2021 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós; y, artículo 6 literal a) del Acuerdo Ministerial 3211-2018 Reglamento para la entrega de recursos al Programa de Gratuidad de la Educación; emitido por el Ministerio de Educación.-----

RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la reprogramación del renglón presupuestario 031 "Jornales" correspondiente a la Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte del Ministerio de Educación, que se describe en el anexo I, contenida en una página de papel bond que forma parte de la presente Resolución, atendiendo lo dispuesto dentro del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, en la Tabla de Títulos de Jornal Diario y las disposiciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo número 173-2013 de fecha 03 de abril de 2013. **SEGUNDO:** Para su aplicación y controles respectivos, notifíquese la presente Resolución a la Contraloría General de Cuentas, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; Comisiones de Probidad, Finanzas Públicas y Moneda Extraordinaria Nacional por la Transparencia del Congreso de la República de Guatemala; y a las siguientes dependencias del Ministerio de educación: Dirección Departamental de Educación

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

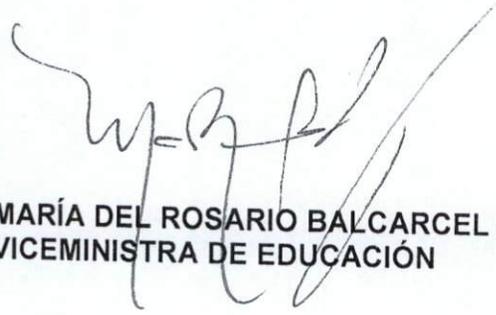
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

//... Hoja No. 3
RESOLUCIÓN No. DIREH-DAPN-60-2022

Quiché Norte, Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación, Dirección de Administración Financiera, Dirección de Planificación Educativa, Dirección de Recursos Humanos, así como los Departamentos de Contratación de Personal y Gestión y Pago de Nómina, ambos de la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes. -----



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. DIREH-DAPN-61-2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Guatemala, uno de abril de dos mil veintidós. -----

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DEL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 031 "JORNALES" DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUICHÉ DE TRES PLAZAS DE CONSERJE Y UNA PLAZA DE COCINERO A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN QUICHÉ NORTE, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO NÚMERO 16-2021 LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós determina como responsabilidad de las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, autorizar mediante resolución la programación mensual de jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós.-----

CONSIDERANDO: Que I) Mediante Resolución del Ministerio de Educación número DIREH-DAPN-002-2022 de fecha tres de enero de dos mil veintidós, fue aprobada la programación mensualizada del renglón presupuestario 031 "Jornales" para el presente ejercicio fiscal; II) Con el propósito de cubrir las necesidades en el servicio, es indispensable readecuar cuatro plazas operativas para atender el Programa de Gratuidad de la Educación en la Dirección Departamental de Educación Quiché Norte, para el efecto, se reprograma tres plazas de conserje y una plaza de cocinero en el municipio de Ixcán de la Dirección Departamental de Educación de Quiché a la Dirección Departamental de Educación Quiché Norte. correspondientes al renglón presupuestario 031 "Jornales", de conformidad con la solicitud presentada por la Dirección Departamental de

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

//... Hoja No. 2
RESOLUCIÓN No. DIREH-DAPN-61-2022

Educación Quiché Norte mediante Oficio-No.DDEQN-41-2022 de fecha 23 de marzo de 2022,
III) De conformidad al artículo 32 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, es necesario autorizar mediante resolución la reprogramación mensual de jornales por estructura presupuestaria, con el propósito de reprogramar los recursos del personal que apoyará las actividades relacionadas con el Programa de Gratuidad de la Educación.-----

POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 71 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 32 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Acuerdo Gubernativo número 293-2021 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós; y artículo 6 literal a) del Acuerdo Ministerial 3211-2018 Reglamento para la entrega de recursos al Programa de Gratuidad de la Educación; emitido por el Ministerio de Educación.-----

RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la reprogramación del renglón presupuestario 031 "Jornales" correspondiente de la Dirección Departamental de Educación de Quiché del Ministerio de Educación a la Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte del Ministerio de Educación, que se describe en el anexo I, contenidas en dos páginas de papel bond que forma parte de la presente Resolución, atendiendo lo dispuesto dentro del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, en la Tabla de Títulos de Jornal Diario y las disposiciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo número 173-2013 de fecha 03 de abril de 2013. **SEGUNDO:** Para su aplicación y controles respectivos, notifíquese la presente Resolución a la Contraloría General de Cuentas, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; Comisiones de Probidad, Finanzas Públicas y Moneda Extraordinaria

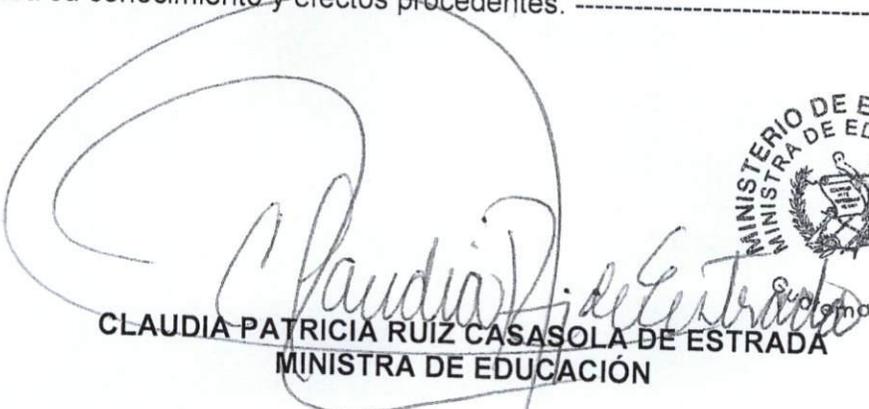
[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]

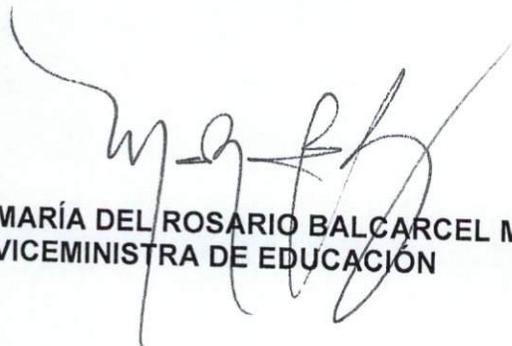
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

//... Hoja No. 3
RESOLUCIÓN No. DIREH-DAPN-61-2022

Nacional por la Transparencia del Congreso de la República de Guatemala; y a las siguientes dependencias del Ministerio de Educación: Dirección Departamental de Educación Quiché Norte, Dirección Departamental de Educación de Quiché, Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación, Dirección de Administración Financiera, Dirección de Planificación Educativa, Dirección de Recursos Humanos, así como los Departamentos de Contratación de Personal y Gestión y Pago de Nómina, ambos de la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes. -----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



